



## AFSAG ARICAY PARINACOTA

El Directorio Regional de AFSAG, en relación al proceso de cambio de estamento y mejoras de grados, aclara lo siguiente:

**Cambio de estamento:** cabe señalar que este proceso es solicitado por la Dirección nacional, la cual entrega criterios a considerar por las jefaturas y Dirección Regional correspondiente, por tanto, entendiéndose que cada funcionario al cual se otorgó el cambio de estamento, fue debidamente justificado por la jefatura directa y ratificados por el o la Director/a Regional.

En nuestra región, es la Dirección Regional quien envió la información a la Dirección Nacional, siendo en nivel central quien, realizaría una selección, esto considerando que los recursos son escasos, para ello estableció criterios finales de selección: como **antigüedad**; si, implicaba aumento de grado y si, cumplía funciones profesionales.

**Aumento de grados:** se levantó una mesa de trabajo a nivel Nacional en la cual se estableció los siguientes criterios:

- No tener mejoras año 2022.
- No ser contrata temporal.
- No estar en tope de estamento.
- No estar en cargo en la estructura.
- Estar en Lista 1.
- Edad del Funcionarios.
- Antigüedad en el Servicio.
- Antigüedad en el Grado.
- Grado Actual.
- Grado Referencia por trayectoria Profesional.
- Diferencia de Grados.



En el tenor de lo antes descrito se Aclara que, en ningún caso esta Directiva Regional AFSAG coloco y/o saco nombres dado a que no nos corresponde ni se encuentra dentro de nuestras facultades poder realizar dicha acción. Pero si se solicitó a la jefatura que realizara una revisión justificada de las actividades realizadas por los funcionarios, ya que el listado nacional sería elaborado en base a la petición de los **Directores Regionales** que pedirían cambiar al estamento profesional a todos aquellos funcionarios que cumplieran con funciones profesionales.

Durante todo el trabajo de la Mesa, nuestra Directiva Nacional AFSAG siempre accionó en base a la "buena fe" de ambas partes y de la Base de Datos que fue proporcionada por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del SAG, datos que fueron los procesados por el encargado de la Sección de Dotación del referido departamento, con corte al 30 de septiembre de 2022.

Ahora bien, consiente y escuchando a cada uno de los funcionarios, tanto de la oficina Sectorial Arica, Sede Regional, Copa y CPIE, quienes nos expresaron su malestar y reproches, como también escuchamos a los funcionarios que obtuvieron cambios de estamento y grados, quienes se sienten menoscabados, hasta incluso han involucrados a sus familias, provocando un mal clima laboral.

Esta AFSAG Regional **Emplaza** a nuestra Autoridad Regional Directora Regional y Jefe Oficina Arica a indicar con medios verificables que respalden su accionar respecto a los criterios utilizados para conformar la nómina de funcionarios para cambios de estamento, tanto para esclarecer dudas surgidas por los socios que manifestaron no considerar que las funciones realizadas fueran justificadas para cambios de estamento, como para respaldar los otorgados. Además, se solicita esclarecer si la base de datos entregadas por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del SAG Regional son los correctos, ya que se nos señaló que la Dirección Regional envió posteriormente una propuesta de grados que difería a la que se presentó al nivel central para realizar el aumento de grados.

Considerando que la desinformación conlleva a producir y distribuir información falsa, incorrecta y engañosa para obtener beneficios, es por ellos que se solicita a la brevedad esclarecer los puntos antes señalados, ya que no es función de la AFSAG regional justificar ni validar acciones tomadas por Dirección Regional SAG.

**Directorio Regional de AFSAG  
Enero 2023**